JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 08 septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Alimentos No. 2018-0668

Teniendo en cuenta la comunicación enviada por el B.B.V.A, hágasele saber a la entidad que, mediante auto del 18 de noviembre de 2019, se levantaron las medidas cautelares adoptadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 176 FECHA 09 SET. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria